



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Seguimiento a la Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT realizada en la Municipalidad de Turrialba.

División de Obras Públicas

Dirección de Planeamiento y Programación

Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal

MOPT-02-05-01-2025-7



Informe de la División de Obras Públicas como seguimiento de la Fiscalización de la aplicación de la Normativa Técnica promulgada por el MOPT desarrollada en Municipalidad de Turrialba en el año 2025; División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Año 2025. San José, Costa Rica.

Elaborado por:

Ing. Brandon Víquez Zamora
Analista Técnico
Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal
Departamento de Programación y Evaluación

Revisado por:

Ing. Magdalena Quintana Mejías
Jefe a.i
Departamento de Programación y Evaluación

Ing. Eugenia Sequeira Rovira
Directora a.i.
Dirección de Planeamiento y Programación

Aprobado por:

Ing. Alonso Mora Arroyo
Director
División de Obras Públicas



Ficha del documento

1. Informe: MOPT-02-05-01-2025-7	2. Fecha de emisión: Noviembre, 2025
3. Título: Seguimiento al informe No. MOPT-02-19-01-2024-18 de fiscalización sobre la aplicación de la normativa técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de Turrialba	
4. Resumen: El estudio comprende el seguimiento al informe de la Fiscalización realizada a la Municipalidad de Turrialba, relacionados con la aplicación de las recomendaciones técnicas emitidas en el informe citado.	
5. Organización: Ministerio de Obras Públicas y Transportes	6. Dependencia Generadora: Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal, Dirección de Planeamiento y Programación de la División de Obras Públicas.
7. Elaboración: Ing. Brandon Víquez Zamora Analista Técnico Proceso de Fiscalización RVC	8. Palabras Claves: Fiscalización – Red Vial Cantonal – Normativa Técnica Vial – MOPT
	9. Páginas: 39
	10. Derechos de Reproducción: Ninguno después de su emisión.



I. Contenido

Contenido

I. CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
II. RESUMEN EJECUTIVO	6
III. INTRODUCCIÓN.....	7
3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL	7
3.2 ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL ...	8
3.2.1 <i>Alcance de la fiscalización</i>	8
3.2.2 <i>Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico</i>	8
3.2.3 <i>Objetivo General para la Fiscalización</i>	8
3.2.4 <i>Objetivos Específicos</i>	8
3.3 ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO AL INFORME MOPT-02-19-01-2024-18 EFECTUADO DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.....	9
3.3.1 <i>Alcance del presente estudio</i>	9
3.3.2 <i>Objetivo general del estudio</i>	9
3.3.3 <i>Objetivos específicos</i>	9
3.3.4 <i>Proyecto asignado</i>	10
3.3.5 <i>Limitaciones</i>	10
IV. ANÁLISIS.....	11
4.1 METODOLOGÍA	11
4.1.1 <i>Primera fase: recolección de información</i>	11
4.1.2 <i>Segunda fase: Análisis del informe en estudio y elaboración del instrumento de consulta al ente fiscalizado</i>	11
4.2 ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES	13
4.2.1 <i>Ánalisis del estado de aceptación de las recomendaciones</i> :.....	15
V. CONCLUSIONES	20
VI. RECOMENDACIONES	21
ANEXOS	24
ANEXO 1: OFICIO AL ALCALDE	24
ANEXO 2: OFICIO AL DEPARTAMENTO VIAL.....	26
ANEXO 3: CUESTIONARIO ENVIADO A LA MUNICIPALIDAD	28
ANEXO 4: OFICIO MUNICIPALIDAD EN RESPUESTA AL CUESTIONARIO	34
ANEXO 5: RESPUESTAS AL CUESTIONARIO	35
ANEXO 6: REUNIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PUENTE DEL BALNEARIO” .	43
ANEXO 7: SIMULACIÓN DE UNA POSIBLE EMERGENCIA O EVENTO EN EL BARRIO SAN RAFAEL.....	45

II. Resumen ejecutivo

En el año 2024, como parte de la ejecución de la función de fiscalización establecida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el Decreto No. 40137-MOPT, se realizó el proceso de fiscalización a la Municipalidad de Turrialba, producto del cual se emitió el informe No. MOPT-02-19-01-2024-18.

El desarrollo de esa fiscalización consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT sobre el proyecto “Colocación de carpeta asfáltica en el camino 3-05-209 cuadrante de Barrio Campabadal en el distrito de Turrialba”, bajo la modalidad de obra por administración y obra por contrato por la Municipalidad de Turrialba

Como parte del proceso de fiscalización y del Plan Anual aprobado por la División de Obras Públicas para el año 2025, se estableció el seguimiento al informe MOPT-02-19-01-2024-18 para valorar el desempeño por el ente que se ha fiscalizado, y lograr determinar el grado de compromiso de éste para generar productos acordes con la normativa técnica emitida

por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Para realizar el seguimiento requerido y con la finalidad de obtener datos y respectivamente realizar su análisis, se envió un oficio con un cuestionario relacionado con las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización citado anteriormente.

Basados en la información aportada por la Municipalidad y los documentos de respaldo, y con el análisis del fiscalizador asignado se determina el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas y a la vez, se precisan debilidades en que incurre la institución fiscalizada o bien sus fortalezas.

Como resultado de la investigación realizada y el análisis de la evidencia aportada, se tiene que el porcentaje de observaciones ejecutadas es de 50%, aceptadas del 36 %, sin ejecutar un 7% y no aplicables un 7%. La municipalidad de Turrialba se encuentra avanzando en la mayoría de las recomendaciones realizadas, esto teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles.

III. Introducción

3.1 Fundamento jurídico de la fiscalización de la red vial cantonal

La primera Ley especial para transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley No. 9329) modifica el artículo 2 de la Ley 3155 de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de la siguiente manera:

Artículo 2 – El MOPT tiene por objeto (en relación con el tema de interés): a)... () Ejercer la fiscalización y la Rectoría Técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional.

El artículo 5 en los incisos f y n del Decreto N°40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, establece funciones para las municipalidades asociadas a la fiscalización en su gestión vial:

f. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.

n. Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización deberá realizarse como mínimo cada cinco años.

En el artículo 10 inciso b, del Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de Competencias, se establecen las competencias el MOPT en relación con la red vial cantonal:

b. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas vigentes oficializadas por el MOPT.

3.2 Alcance y objetivos de la fiscalización de la red vial cantonal

Se entiende por fiscalización el proceso por medio del cual se verifica la correcta aplicación de la normativa técnica que el Ministerio oficialice en el ejercicio de su rectoría técnica en materia vial.

3.2.1 Alcance de la fiscalización

Al MOPT como rector le corresponde fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas que oficialice, sobre los procesos de gestión vial que desarrollan las municipalidades en la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, cumpliendo con lo establecido en el capítulo III “Rectoría Técnica”, del Decreto No. 40137-MOPT.

Las disposiciones técnicas según el decreto citado son las siguientes: las normas, lineamientos, metodologías, guías, manuales u otros instrumentos que establecen especificaciones o requerimientos de índole técnico y logístico, que tendrán aplicación general en el ámbito de la red vial cantonal, de la red vial nacional, o en ambos, según lo defina la misma disposición.

3.2.2 Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico

Las labores de fiscalización que se desarrollan conforme los términos del artículo 36 del Decreto N° 40137-MOPT, están orientadas a lograr los siguientes objetivos:

3.2.3 Objetivo General para la Fiscalización

Verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento, con el propósito que las obras en la Red Vial Cantonal se ejecuten en acato de esta.

3.2.4 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la fiscalización son los siguientes:

- Contribuir a mejorar el desempeño técnico de las municipalidades en materia de infraestructura vial.



- b) Prevenir la ocurrencia de errores a futuro, con vista en las debilidades detectadas.
- c) Emitir asesoría técnica relativa a los mecanismos de corrección de las debilidades encontradas.

Es sumamente relevante hacer énfasis en el carácter estrictamente técnico y estratégico de esta fiscalización, cuyo fin último es procurar la mejora en el desempeño técnico de las municipalidades en el desarrollo de la infraestructura vial por medio de la valoración del cumplimiento de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT en dicha materia.

3.3 Alcance y objetivos del seguimiento al informe MOPT-02-19-01-2024-18 efectuado de la fiscalización realizada a la Municipalidad de Turrialba.

3.3.1 Alcance del presente estudio

El alcance del presente estudio de seguimiento se establece como el análisis de la aplicación o ejecución por parte de la Municipalidad de las recomendaciones emitidas en el informe MOPT-02-19-01-2024-18.

3.3.2 Objetivo general del estudio

El objetivo general de este estudio de fiscalización es analizar el nivel de avance en la aplicabilidad de las recomendaciones emanadas en el informe supra citado, por parte de la dependencia evaluada, y verificar si se ejecutan las disposiciones técnicas que el MOPT ha oficializado sobre los procesos de gestión vial que desarrolla la Municipalidad de Turrialba en la atención de la red vial cantonal.

3.3.3 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar el estado de cumplimiento o aplicación en que se encuentran las recomendaciones aportadas en el informe e identificar las acciones realizadas por el Municipio para aplicar las dichas recomendaciones.

- b) Determinar por medio del seguimiento si las recomendaciones de mejora sugeridas han sido analizadas y aplicadas dentro de la gestión de la Municipalidad de Turrialba.
- c) Detectar fortalezas y debilidades en la aplicación de las recomendaciones emitidas.

3.3.4 Proyecto asignado

El proyecto seleccionado para la valoración de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT fue:

Seguimiento al informe MOPT-02-19-01-2024-18 de la Municipalidad de Turrialba.

Mediante el oficio No. CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-614 de fecha 01 de agosto del 2025, se comunicó al señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, alcalde municipal, el inicio del proceso del seguimiento al informe de fiscalización No. MOPT-02-19-01-2024-18.

Con el oficio No. CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1027 de fecha 11 de agosto de 2025, se solicita al director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Julio César Mora Solano, la información documental que responda a las consultas realizadas en este oficio.

3.3.5 Limitaciones

En el desarrollo del presente estudio de seguimiento se presentaron las siguientes limitaciones:

- a. Dificultades en la gestión de las comunicaciones y tiempos de respuesta con el Ingeniero Municipal, ocasionado por el poco espacio que le permiten las ocupaciones propias de las labores de éste para atender el seguimiento.

IV. Análisis

4.1 Metodología

A continuación, se describen las fases que se desarrollaron en el estudio y la forma de recolectar, analizar y clasificar los datos, para que los resultados tengan validez, pertinencia y cumplan con los estándares de exigencia y así cumplir con los objetivos mencionados.

4.1.1 Primera fase: recolección de información

Para el desarrollo de esta primera fase, se comunicó a la Alcaldía Municipal el inicio del proceso del seguimiento al informe de fiscalización mediante oficio No. CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-614, y se hizo de conocimiento a la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio No. CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1027, indicando el nombre de la persona encargada del proceso de fiscalización.

Para la recolección de información sustantiva para esta investigación se elaboró un análisis de las recomendaciones vertidas en el informe denominado "Informe de fiscalización sobre la aplicación de la normativa técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de Turrialba"; y las conclusiones a las que se llegó en el proceso anterior.

La fiscalización previa se realizó al siguiente proyecto desarrollado por la municipalidad de Turrialba:

Colocación de carpeta asfáltica, camino 3-05-209 cuadrantes de Barrio Campabadal en el distrito de Turrialba".

Con el desarrollo de este proceso de fiscalización se emitieron recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa técnica en la ejecución de obras viales en la red vial cantonal.

4.1.2 Segunda fase: Análisis del informe en estudio y elaboración del instrumento de consulta al ente fiscalizado

Con base en las recomendaciones del informe en estudio, se elaboró un cuestionario cuyo contenido está directamente relacionado con dichas recomendaciones, así como con las conclusiones del proceso previo.

Mediante el oficio CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1027, se envió a la Municipalidad de Turrialba el cuestionario (Anexo 3:



“Cuestionario para el seguimiento del proceso de fiscalización”), que permite determinar el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por el MOPT a través del Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal.

Con base en este cuestionario, el cual funciona como instrumento de evaluación del seguimiento, y la información suministrada por el Municipio, se procede a valorar los estados de las recomendaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- a. **Recomendación aceptada:** son aquellas recomendaciones que luego de haber sido analizadas y aceptadas oportunamente por los funcionarios responsables de su ejecución, cuentan con un plan y período para implementarse en la ejecución de obras viales.
- b. **Recomendación ejecutada:** son aquellas recomendaciones de las cuales se cuenta con evidencia de que el ente fiscalizado ejecutó las acciones de acuerdo con el plan y período establecido para su implementación.
- c. **Recomendación parcialmente ejecutada:** son aquellas recomendaciones que no se han ejecutado totalmente, por deficiencia en el mecanismo utilizado o del recurso humano requerido para implementarla.
- d. **Recomendación no aplicable:** son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan alguna de las siguientes situaciones:
 1. *Falta de disponibilidad presupuestaria a pesar de su solicitud.*
 2. *No se cuenta con personal técnico idóneo o el recurso técnico necesario para su aplicación, a pesar de las gestiones realizadas para su obtención.*
 3. *No resultan exigibles al momento del seguimiento.*
 4. *Al momento del seguimiento de las recomendaciones, estas no se consideran que generan un beneficio para el ente fiscalizado.*

Cada recomendación que el ente fiscalizado considere no aplicable debe justificarse y evidenciarse. Las recomendaciones que se consideren no aplicables en el momento del seguimiento podrán serlo posteriormente en otra fiscalización y/o seguimiento que realice el Ministerio.



- e. **Recomendación no ejecutada:** son aquellas recomendaciones de las que no se presenta evidencia que demuestre su implementación parcial o total y que no se encuentre en ninguno de los estados indicados con anterioridad por no haber sido implementada.

4.2 Estado de las recomendaciones

A continuación, se resume el estado de las recomendaciones y la valoración acorde con el análisis realizado.

Tabla 1: Resumen del estado de las recomendaciones

<u>Recomendaciones del informe MOPT-02-19-01-2024-18</u>	<u>Estado de aceptación de las recomendaciones</u>
Se debe aplicar la Normativa Vigente para la Verificación de Calidad asegurando el cumplimiento de la normativa actual en relación con el contrato de verificación de calidad, garantizando su uso adecuado en las obras ejecutadas por la administración en el municipio. A pesar de contar con este contrato, su correcta implementación en los proyectos internos no siempre se asegura, lo que podría impactar la calidad final de las obras. Por lo tanto, se recomienda aplicar de manera estricta las normativas y frecuencia establecidas en las disposiciones legales pertinentes	Ejecutada
Evaluar la posibilidad de asignar un mayor presupuesto que permita fortalecer los planes de control de calidad. Un presupuesto adecuado es esencial para implementar procesos de verificación rigurosos y sostenibles.	Ejecutada
Organizar programas de capacitación dirigidos al personal técnico de la municipalidad en gestión de calidad y control en obras públicas. Esto permitirá mejorar la gestión, priorización y planificación de los planes de control de calidad, logrando una supervisión más eficaz y reduciendo riesgos asociados con fallas en la ejecución.	Ejecutada
Establecer un plan de manejo ambiental en todos los proyectos municipales, independientemente de la modalidad de ejecución, con el fin de prevenir y mitigar impactos negativos al medio ambiente y minimizar alteraciones en los ecosistemas locales. Este plan debe incluir la identificación de posibles impactos, así como las medidas correctivas y preventivas necesarias para proteger el entorno en cada fase del proyecto.	No aplicable



<u>Recomendaciones del informe MOPT-02-19-01-2024-18</u>	<u>Estado de aceptación de las recomendaciones</u>
Capacitar al personal municipal en prácticas de gestión ambiental, incluyendo la prevención de la contaminación, la correcta gestión de residuos y la protección de los ecosistemas cercanos a las áreas de trabajo. Esta capacitación ayudará a asegurar que todos los involucrados comprendan y puedan implementar de forma efectiva las disposiciones ambientales establecidas en los manuales normativos.	No ejecutada
Establecer un sistema de monitoreo constante para evaluar el impacto ambiental a lo largo de cada proyecto. Este sistema debe incluir indicadores claros para detectar y abordar tempranamente posibles efectos adversos. Además, es recomendable realizar auditorías ambientales periódicas para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y asegurar la mejora continua en la gestión ambiental de los proyectos.	Ejecutada
Adoptar prácticas sostenibles que promuevan el uso responsable de los recursos naturales y la minimización de residuos durante el proyecto. Esto puede incluir la reducción de la huella ecológica en la fase de construcción, el uso de materiales reciclables y la reforestación de áreas afectadas.	Ejecutada
Desarrollar e implementar un plan detallado y estructurado de manejo de tránsito para cada proyecto vial en ejecución, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, minimizar las interrupciones al tráfico y mejorar la movilidad de los usuarios de las vías afectadas. Este plan debe estar alineado con la normativa nacional vigente y contemplar medidas preventivas.	Aceptada
Capacitar a los funcionarios involucrados en la ejecución de obras viales sobre las normativas de manejo de tránsito, con el fin de que puedan implementar y supervisar adecuadamente los planes de manejo de tránsito en cada proyecto. La formación debe incluir el uso adecuado de los dispositivos de seguridad, la señalización temporal y las medidas para la mitigación de riesgos para los usuarios de las vías.	Aceptada
Durante la ejecución de las obras, es esencial realizar un monitoreo constante del flujo vehicular y la efectividad de los dispositivos de control de tránsito implementados. Esto permitirá identificar posibles puntos de congestión o accidentes, así como ajustar el plan de manejo de tránsito en tiempo real para minimizar el impacto negativo en la movilidad urbana y rural.	Ejecutada



<u>Recomendaciones del informe MOPT-02-19-01-2024-18</u>	<u>Estado de aceptación de las recomendaciones</u>
Implementar un sistema de comunicación efectivo con la comunidad y los usuarios de las vías afectadas para informar sobre los trabajos en curso, los horarios de cierre o reducción de carriles, y las rutas alternativas disponibles. Esto reducirá la confusión y mejorará la cooperación del público, asegurando que los usuarios estén al tanto de las modificaciones temporales en las rutas.	Ejecutada
Completar y mantener actualizado un expediente completo y estructurado para cada proyecto, que puede ser en formato físico o digital, para registrar y respaldar todas las acciones y decisiones tomadas durante su ejecución. Este expediente debe incluir toda la documentación clave y evidencia del proyecto, lo cual facilitará tanto la toma de decisiones correctivas en el futuro como el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, contribuye a establecer un estándar de buenas prácticas en la gestión y documentación de proyectos de construcción.	Aceptada
Implementar un sistema de archivo digital para organizar y almacenar la información del expediente, con respaldo en la nube o en servidores seguros. Un archivo digital facilita el acceso, la consulta y la actualización de los datos en tiempo real, y reduce el riesgo de pérdida de información. Además, permite que otros departamentos o interesados en el proyecto accedan de manera remota, facilitando la colaboración.	Aceptada
Establecer procesos de actualización periódica para asegurar que todos los cambios, decisiones y observaciones relevantes se registren en el expediente del proyecto. Esto garantizará que la información se mantenga actualizada y refleje de manera precisa el estado y progreso del proyecto en cada etapa.	Aceptada

4.2.1 Análisis del estado de aceptación de las recomendaciones:

Con base en los resultados de las respuestas dadas por la municipalidad y la documentación aportada en el oficio UTGV-EXT-664-10-2025 del 8 de octubre del 2025, de los datos de un total de 14 consultas relacionadas con las recomendaciones emitidas en el informe MOPT-02-19-01-2024-18 y posterior al análisis realizado se logra determinar que:



a) El 50% de las recomendaciones fueron ejecutadas según lo recomendado, representando una respuesta afirmativa a 7 de las 14 preguntas realizadas en el cuestionario de seguimiento. Los elementos completamente ejecutados fueron los siguientes:

- Incrementar la frecuencia de inspecciones y ensayos de calidad.

Se considera ejecutada ya que la municipalidad aporta evidencia de nuevos contratos con laboratorios de materiales para aumentar la cantidad y variedad de los controles de calidad, además de asignar un mayor presupuesto a estas labores.

- Asignar un mayor presupuesto para fortalecer los controles de calidad.

Como se mencionó anteriormente, a la municipalidad se le aprobó un monto mayor para los controles de calidad en el 2026, por lo que se podrá cumplir de mejor manera con la frecuencia de ensayos indicada en el CR 2020.

- Adoptar prácticas sostenibles durante la ejecución de los proyectos municipales.

Dado que el ente fiscalizador aporta evidencia de programas de reforestación, se considera ejecutada la recomendación, aunque se considera que se podrían implementar más medidas (ver recomendaciones).

- Organizar programas de capacitación respecto a las labores de gestión de calidad y control de obra.

La municipalidad aporta evidencia de un aumento en el presupuesto destinado a las capacitaciones y de una reunión relacionada con la construcción del proyecto “Puente del Balneario” en donde se involucraron hasta 13 funcionarios para que puedan integrarse y comprender de mejor manera las labores que se suelen llevarse a cabo en estos proyectos.

- Optimizar el uso de sistemas de comunicación como redes sociales para informar a la comunidad de las implicaciones de la ejecución de trabajos en la vía.



Esta recomendación se considera ejecutada ya que la Municipalidad aporta evidencia de publicaciones en redes sociales para notificar constantemente a la comunidad de los proyectos en ejecución.

- Realizar un monitoreo constante del impacto generado en el flujo vehicular producto de la intervención de rutas.

Se considera ejecutado ya que la municipalidad indica el procedimiento seguido durante diversos proyectos, el cual corresponde a elaborar un plan de gestión vial específico para ese proyecto, monitorear durante la ejecución del proyecto el flujo vehicular a través de las cámaras de la administración municipal y realizar simulacros para saber responder rápidamente ante estas situaciones. La municipalidad aporta evidencia de uno de estos simulacros.

- Implementar sistemas de monitoreo ambiental con indicadores claros en los proyectos de la municipalidad.

Esta medida se considera ejecutada ya que la municipalidad ha puesto en práctica un formulario que permite verificar el cumplimiento de buenas prácticas ambientales en todos los proyectos (ver anexos).

- b) **El 36% de las recomendaciones fueron respondidas con medidas aceptadas que aún no se han ejecutado pero que se prevén darán cumplimiento a la normativa vigente. Esto corresponde a un total de 5 de las 14 preguntas enviadas en el cuestionario. Las recomendaciones clasificadas bajo esta categoría son las siguientes:**

- Generar un expediente completo y estructurado para cada proyecto,

Se considera aceptada ya que la municipalidad indica que en general están trasladando todos sus archivos a plataformas digitales, empezando por el departamento de Censo y Catastro y que en fechas posteriores se estará implementando en el departamento de Gestión Vial. La municipalidad aportó capturas de este sistema.



- Actualizar de forma periódica el expediente de cada proyecto.

Se menciona que, con el uso del sistema propuesto en la recomendación anterior, se lograra este objetivo, lo que se considera una medida aceptada.

- Implementar un plan de manejo de tránsito para garantizar la seguridad vial.

En este caso la municipalidad indica que no tienen un plan general, ya que en la mayoría de los casos es el contratista el que se encarga de esto usando el manual de dispositivos de tránsito pero que si se han desarrollado planes específicos para proyectos de larga duración (meses), y que están dispuestos a elaborar un plan en el corto y mediano plazo adaptado a las características de la municipalidad de Turrialba.

- Realizar capacitaciones al personal de la municipalidad acerca de las normativas para el correcto manejo del tránsito.

Se considera la solución brindada por la municipalidad como aceptada, ya que según indican comenzaran a realizar capacitaciones internas de la normativa vigente.

La municipalidad destaca que estas labores del control del tránsito siempre han sido responsabilidad de los inspectores contratados, sin embargo, se considera importante que algunos funcionarios de la municipalidad, con mayor conocimiento de las zonas, también conozcan de estos temas para poder supervisar que el inspector toma las decisiones correctas, de forma que no se delegue toda la responsabilidad a un solo individuo.

- Implementar un sistema de archivo digital para la actualización de datos en tiempo real y reducir el riesgo de la perdida de información.

De igual forma que en la recomendación anterior la municipalidad aporta evidencia de una de las propuestas que están valorando, por lo que, en este caso aún no se encuentran en fase de pruebas.

- c) El 7% de las recomendaciones se consideran no ejecutadas ya que no se reporta un avance en su cumplimiento. Esto corresponde a 1



sola de las 14 preguntadas enviadas en el cuestionario. La recomendación clasificada bajo esta categoría es la siguiente:

- Capacitar a los funcionarios de la municipalidad en prácticas de gestión ambiental,

Esta medida no se ejecutó debido a que la municipalidad no encontró empresas en el mercado nacional que faciliten este tipo de capacitaciones y no cuentan con un gestor ambiental en planilla que pueda facilitar este conocimiento.

- d) El 7% de las recomendaciones se consideran no aplicables ya que no se considera que la municipalidad actualmente cuente con los recursos necesarios para su implementación. La única recomendación clasificada bajo esta categoría es la siguiente:

- Elaborar un plan de manejo ambiental capaz de identificar impactos potenciales, medidas preventivas y correctivas para mitigar los efectos negativos de los proyectos municipales.

Esta recomendación no se considera aplicable ya que actualmente la municipalidad no cuenta con un gestor ambiental o una persona capaz de diseñar este plan y si bien es cierto se han hecho esfuerzos para mejorar la evaluación ambiental de los proyectos como el formulario citado anteriormente, se considera que este no es exactamente lo que se solicita en esta recomendación y es más aplicable a otras preguntas del cuestionario.



V. Conclusiones

Posterior al análisis de la información suministrada por el Municipio se llega a las siguientes conclusiones:

1. El ente fiscalizado ha demostrado interés en seguir las recomendaciones emitidas en el informe en estudio y por ende éstas están siendo utilizadas para las contrataciones y proyectos actuales y futuros. Un 48% de las recomendaciones fueron ejecutadas por el municipio en las contrataciones de este año y un 36% se consideran aprobadas para su implementación en futuros proyectos.
2. Como resultado del proceso de fiscalización llevado a cabo, la Municipalidad ha mejorado sus prácticas de trabajo, control y gestión de los proyectos, lo que incrementa asimismo el cumplimiento de las disposiciones y normativas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
3. Las principales debilidades detectadas son el no contar con un gestor ambiental que pueda elaborar un plan ambiental y apoyar los controles necesarios en los proyectos, los tiempos de respuesta y el no aportar mucha evidencia al cuestionario, lo que puede dificultar futuros procesos de fiscalización o seguimiento.
4. Las mayores fortalezas evidenciadas tras este proceso de fiscalización son la implementación de capacitaciones y mejoras en los controles de calidad de los proyectos.
5. Se debe seguir mejorando en la implementación de medios digitales para el respaldo de la información y su actualización en tiempo real.



VI. Recomendaciones

Luego del análisis de los resultados de seguimiento al informe de fiscalización se emanan a continuación, las recomendaciones sugeridas, con el fin de que se logre mejorar las intervenciones que realicen por parte de la municipalidad en las obras viales:

1. Una vez que funcione el sistema digital, establecer un plan a corto, mediano y largo plazo con el cual se logre contar con expedientes actualizados para cada proyecto de la Municipalidad, en los cuales se suministre información precisa, como: antecedentes, cálculos, planos, inventarios de necesidad, croquis, decisiones tomadas durante la ejecución de proyecto, informes de verificación de calidad y cierre de la intervención. Con la creación y/o actualización de estos expedientes, el municipio estaría cumpliendo con lo dispuesto en el decreto No. 40137-MOPT.
2. Se recomienda implementar más medidas para reducir la huella ecológica de los proyectos, ya que, pese a que la reforestación es una gran medida, existen otras muy aplicables al que hacer de la municipalidad como las siguientes:
 - Uso del material perfilado RAP en la producción de mezclas asfálticas.
 - Garantizar la correcta disposición de residuos como emulsiones asfálticas, cemento, material de derrumbes, etc.
 - Cuando sea posible, el uso de materiales excavados o tomados de otros proyectos cercanos, de forma que no hay que transportar durante largas distancias material de préstamo para relleno, lo que implica un ahorro en combustible
 - El uso de algún material donado por algún contratista o vecino, que pueda almacenar la municipalidad.
 - Medidas que prevengan la disposición de desechos o residuos en los cauces de ríos o quebradas.



3. Contratar una empresa consultora ambiental o un profesional en materia de gestión ambiental para mejorar los controles de impacto ambiental en los proyectos y elaborar un plan de gestión. En caso de no poder realizar el proceso de contratación se deberá capacitar al personal de la Municipalidad de manera que se logren cumplir requerimientos mínimos.
4. Se recomienda como primer avance, comenzar a capacitar el personal según la normativa vigente del país, de forma que se tenga conocimiento en prácticas básicas de manejo y disposición de residuos, correcto uso de materiales contaminantes y las características de materiales constructivos reciclados. Algunos ejemplos son:
 - Guía Ambiental para la Construcción (Resolución RES-479-2014 de SETENA)
 - Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (Decreto Ejecutivo No. 44843-S)
 - Reglamento de Ruido Ambiental para Construcciones (Decreto Ejecutivo No. 44486-S)
 - Sección 60 del manual centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con Enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial
 - Secciones 108 y 111 del CR 2020.
5. Respecto al formulario ETAS suministrado por la municipalidad para la gestión ambiental en proyectos, se recomienda continuar su mejora, incorporando más actividades a verificar y complementarlo con otras medidas de monitoreo ambiental como, por ejemplo, manuales específicos o visitas periódicas a los proyectos para corroborar dichas verificaciones, entre otras.
6. Se recomienda incrementar la cantidad de capacitaciones con el fin de garantizar el éxito de los funcionarios en sus futuras labores. También se recomienda generar un respaldo de estas, una forma de llevar a cabo esto, es realizando reuniones virtuales y grabándolas, de forma que las capacitaciones queden



respaldadas por la municipalidad y sirvan para futuros funcionarios que ingresen a trabajar.

7. Se recomienda indicar en los carteles de futuros proyectos la obligación de cumplir con el plan de gestión de tránsito que elaborará la municipalidad a mediano o corto plazo. De esta forma, el contratista estará claramente informado de los requisitos de señalización, control vial y seguridad que debe respetar durante la ejecución de las obras.



ANEXOS

Anexo 1: Oficio al alcalde

01 de agosto de 2025

CARTA-MOPT-DVOP-2025-614

Señor
Carlos Eduardo Hidalgo Flores
Alcalde (sa)
Municipalidad de Turrialba

Asunto: Seguimiento del Informe de Fiscalización MOPT-02-19-01-2024-18

Estimado Señor:

Me permito comunicarle que la División de Obras Públicas del MOPT, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia, Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), procederá a desarrollar el proceso de seguimiento al informe **MOPT-02-19-01-2024-18** de fiscalización de la aplicación de la normativa técnica del MOPT en materia vial en el Municipio a su cargo.

Este proceso de fiscalización tiene como objetivo verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT, para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento; bajo cualquier modalidad de gestión.

Asimismo, se comunica que el seguimiento al informe MOPT-02-19-01-2024-18 se llevará a cabo en las actividades asociadas a las obras fiscalizadas en la red vial cantonal de Turrialba.

La fecha de inicio de este proceso será coordinada con el Ingeniero Julio César Mora Solano de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una vez que este cuente con el espacio requerido para suministrar los documentos o información necesaria para llevar a cabo el estudio, por lo que se solicita interponer sus buenos oficios para instruir la cooperación por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el presente proceso.

La consecución del presente proceso de fiscalización será llevada por parte del Ing. Brandon Víquez Zamora, a quien en caso de alguna duda puede localizar al teléfono 2523-2895; así como al correo brandon.viquez@mopt.go.cr.





CARTA-MOPT-DVOP-2025-614
Página 2 de 2

Tal como cita la norma específica el estudio propuesto deriva en un informe escrito hacia su representado, el cual le será remitido en tiempo y forma.

Cordialmente,

EUGENIA MARIA SEQUEIRA ROVIRA (FIRMA)

Sra. Eugenia María Sequeira Rovira
Directora
Dirección de Planeamiento y Programación

Firmado por: Alonso Mora Arroyo
Documento emitido mediante
División de Obras Públicas
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 1224527
Fecha: 04 de agosto de 2025

ALONSO EMILIO MORA ARROYO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO EMILIO
MORA ARROYO
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.11
09:46:08-06'00'

Sr. Alonso Mora Arroyo
Director General
División de Obras Públicas

MZH

C.

Sr. Julio César Mora Solano, Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de
Turrialba
Sra. Magdalena Quintana Mejías, Jefe a.i., Departamento de Programación y
Evaluación
Sr. Miguel Ángel Zamora Herrera, Analista Técnico, Departamento de Programación y
Evaluación



Anexo 2: Oficio al Departamento Vial

//

11 de agosto de 2025
CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1027

Señor
Julio César Mora Solano
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Turrialba

Asunto: Cuestionario de seguimiento, Informe de Fiscalización MOPT- 02-19-01-2024-18

Estimado Señor:

Me permito comunicarle que la División de Obras Públicas del MOPT, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia; Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), procederá a desarrollar el proceso de seguimiento al informe MOPT-02-19-01-2024-18 de fiscalización de la aplicación de la normativa técnica del MOPT en materia vial en el Municipio a su cargo.

Este proceso de fiscalización tiene como objetivo verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT, para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento; bajo cualquier modalidad de gestión.

Tal y como se indica en el oficio CARTA-MOPT-DVOP-2025-614 se está realizando el proceso de seguimiento al informe MOPT- 02-19-01-2024-18 asociado a las obras de la red vial cantonal de Turrialba.

Para iniciar este proceso se adjunta con este oficio un cuestionario en el cual se realizan una serie de preguntas sobre el acatamiento de las recomendaciones realizadas en el informe MOPT- 02-19-01-2024-18, una vez contestadas y enviada esta información por parte de la Municipalidad de Turrialba, se procederá a analizar para posteriormente realizar un Informe. En caso de ser necesario se solicitará una reunión o una visita al sitio para tratar temas específicos o debido a que son necesarias algunas aclaraciones.

El cuestionario por completar se envía en formato editable de word de manera que pueda ser trabajado digitalmente, una vez completado favor enviar el documento en formato pdf.

Tal como cita la norma específica el estudio propuesto deriva en un informe escrito hacia su

WWW.MOPT.GO.CR



CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1027
Página 2 de 3

representada, el cual le será remitido en tiempo y forma.

La consecución del presente proceso de fiscalización será llevada por parte del Ing. Brandon Viquez Zamora, a quien en caso de alguna duda puede localizar al teléfono 2523-2895; así como al correo brandon.viquez@mopt.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide

Cordialmente,

Firmado por: Magdalena Quintana Mejías
Documento emitido mediante
Departamento de Programación y
Evaluación
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 1227927
Fecha: 11 de agosto de 2025

MAGDALENA
QUINTANA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGDALENA
QUINTANA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.13
09:45:20 -06'00'

Sra. Magdalena Quintana Mejías
Jefe
Departamento de Programación y Evaluación





Anexo 3: Cuestionario enviado a la Municipalidad

Cuestionario para el seguimiento del proceso de fiscalización asociado al informe MOPT-02-19-01-2024-18

Estimado miembro de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

En este documento se presentan las recomendaciones brindadas originalmente en el Informe MOPT-02-19-01-2024-18, seguidas de una serie de preguntas formuladas con base en dichas recomendaciones para dar seguimiento al proceso de fiscalización realizado en 2024 a la Municipalidad de Turrialba.

Recomendación 1:

Se debe aplicar la Normativa Vigente para la Verificación de Calidad asegurando el cumplimiento de la normativa actual en relación con el contrato de verificación de calidad, garantizando su uso adecuado en las obras ejecutadas por la administración en el municipio.

A pesar de contar con este contrato, su correcta implementación en los proyectos internos no siempre se asegura, lo que podría impactar la calidad final de las obras. Por lo tanto, se recomienda aplicar de manera estricta las normativas y frecuencia establecidas en las disposiciones legales pertinentes (ver documentos de referencia en el informe MOPT-02-19-01-2024-18, página 22).

Pregunta 1:

¿En el último año, cuando ha sido necesario, se ha incrementado la frecuencia de las inspecciones y los ensayos de calidad conforme a los lineamientos y periodicidad establecidos en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algunos informes de laboratorio, de inspección o cualquier otra evidencia que respalte las mejoras en el cumplimiento de la normativa técnica.

En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Considera que han implementado otras mejoras diferentes en lo que a cumplimiento de la normativa vigente respecta? Favor detallarlas y aportar alguna evidencia.

Recomendación 2:

Evaluar la posibilidad de asignar un mayor presupuesto que permita fortalecer los planes de control de calidad. Un presupuesto adecuado es esencial para implementar procesos de verificación rigurosos y sostenibles.



Pregunta 2:

¿Se ha destinado presupuesto adicional para asegurar la adecuada ejecución de los planes de control de calidad?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor dar ejemplos de cómo se ha utilizado dicho presupuesto y aportar alguna evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 3:

Organizar programas de capacitación dirigidos al personal técnico de la municipalidad en gestión de calidad y control en obras públicas. Esto permitirá mejorar la gestión, priorización y planificación de los planes de control de calidad, logrando una supervisión más eficaz y reduciendo riesgos asociados con fallas en la ejecución.

Pregunta 3:

¿El personal técnico de la municipalidad ha recibido formación especializada (capacitaciones) en inspección y verificación de la calidad en proyectos de obras públicas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 4

Establecer un plan de manejo ambiental en todos los proyectos municipales, independientemente de la modalidad de ejecución, con el fin de prevenir y mitigar impactos negativos al medio ambiente y minimizar alteraciones en los ecosistemas locales. Este plan debe incluir la identificación de posibles impactos, así como las medidas correctivas y preventivas necesarias para proteger el entorno en cada fase del proyecto.

Pregunta 4

¿Se han implementado planes de manejo ambiental en proyectos municipales que incluyan la identificación de impactos potenciales, medidas preventivas y correctivas para mitigar los efectos negativos sobre los ecosistemas locales?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento como el plan utilizado que respalte su respuesta.



Recomendación 5

Capacitar al personal municipal en prácticas de gestión ambiental, incluyendo la prevención de la contaminación, la correcta gestión de residuos y la protección de los ecosistemas cercanos a las áreas de trabajo. Esta capacitación ayudará a asegurar que todos los involucrados comprendan y puedan implementar de forma efectiva las disposiciones ambientales establecidas en los manuales normativos.

Pregunta 5

¿El personal municipal ha recibido formación especializada (capacitaciones) en la correcta ejecución de prácticas de gestión ambiental como la prevención de contaminación, correcta disposición de residuos sólidos o líquidos, la protección de ecosistemas cercanos u otras prácticas relacionadas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 6

Establecer un sistema de monitoreo constante para evaluar el impacto ambiental a lo largo de cada proyecto. Este sistema debe incluir indicadores claros para detectar y abordar tempranamente posibles efectos adversos. Además, es recomendable realizar auditorías ambientales periódicas para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y asegurar la mejora continua en la gestión ambiental de los proyectos.

Pregunta 6

¿Se ha implementado un sistema de monitoreo ambiental en los proyectos municipales, que cuente con indicadores claros y auditorías periódicas, para identificar, evaluar y corregir los posibles daños ambientales generados durante su ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 7

Adoptar prácticas sostenibles que promuevan el uso responsable de los recursos naturales y la minimización de residuos durante el proyecto. Esto puede incluir la reducción de la huella ecológica en la fase de construcción, el uso de materiales reciclables y la reforestación de áreas afectadas.



Pregunta 7

¿Se han adoptado prácticas sostenibles durante la ejecución de los proyectos municipales, tales como la reducción de la huella ecológica, el uso de materiales reciclables o locales, la reforestación u otras soluciones orientadas a minimizar el impacto ambiental?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o fotografía que respalte su respuesta.

Recomendación 8

Desarrollar e implementar un plan detallado y estructurado de manejo de tránsito para cada proyecto vial en ejecución, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, minimizar las interrupciones al tráfico y mejorar la movilidad de los usuarios de las vías afectadas. Este plan debe estar alineado con la normativa nacional vigente y contemplar medidas preventivas.

Pregunta 8

¿Se desarrolló e implementó en los proyectos un plan de manejo de tránsito que permita garantizar la seguridad vial, minimizar las interrupciones del tránsito y mejorar la movilidad de los usuarios de las vías afectadas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento como el plan utilizado, fotografías o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 9

Capacitar a los funcionarios involucrados en la ejecución de obras viales sobre las normativas de manejo de tránsito, con el fin de que puedan implementar y supervisar adecuadamente los planes de manejo de tránsito en cada proyecto. La formación debe incluir el uso adecuado de los dispositivos de seguridad, la señalización temporal y las medidas para la mitigación de riesgos para los usuarios de las vías.

Pregunta 9

¿El personal municipal ha recibido formación especializada (capacitaciones) acerca de las normativas de manejo de tránsito con el fin de supervisar y aplicar adecuadamente lo indicado en los planes de tránsito de cada proyecto?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalte su respuesta.



Recomendación 10

Durante la ejecución de las obras, es esencial realizar un monitoreo constante del flujo vehicular y la efectividad de los dispositivos de control de tránsito implementados. Esto permitirá identificar posibles puntos de congestión o accidentes, así como ajustar el plan de manejo de tránsito en tiempo real para minimizar el impacto negativo en la movilidad urbana y rural.

Pregunta 10

¿Se ha realizado un monitoreo constante del impacto en el flujo vehicular generado por los proyectos en ejecución y la efectividad de los dispositivos de control de tránsito implementados?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, fotografía o evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 11

Implementar un sistema de comunicación efectivo con la comunidad y los usuarios de las vías afectadas para informar sobre los trabajos en curso, los horarios de cierre o reducción de carriles, y las rutas alternativas disponibles. Esto reducirá la confusión y mejorará la cooperación del público, asegurando que los usuarios estén al tanto de las modificaciones temporales en las rutas.

Pregunta 11

¿Se ha optimizado el uso de sistemas de comunicación como redes sociales para informar a la comunidad sobre la reducción de carriles, horarios de cierre y rutas alternativas relacionados con los proyectos en ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, captura de pantalla o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 12

Completar y mantener actualizado un expediente completo y estructurado para cada proyecto, que puede ser en formato físico o digital, para registrar y respaldar todas las acciones y decisiones tomadas durante su ejecución. Este expediente debe incluir toda la documentación clave y evidencia del proyecto, lo cual facilitará tanto la toma de decisiones correctivas en el futuro como el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, contribuye a establecer un estándar de buenas prácticas en la gestión y documentación de proyectos de construcción.



Pregunta 12

¿Disponen y mantienen actualizado un expediente individual para cada proyecto, que demuestre el cumplimiento de la normativa vigente, documento y respalte todas las acciones y decisiones tomadas durante su ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 13

Implementar un sistema de archivo digital para organizar y almacenar la información del expediente, con respaldo en la nube o en servidores seguros. Un archivo digital facilita el acceso, la consulta y la actualización de los datos en tiempo real, y reduce el riesgo de pérdida de información. Además, permite que otros departamentos o interesados en el proyecto accedan de manera remota, facilitando la colaboración.

Pregunta 13

¿Se ha implementado un sistema de archivo digital que permita almacenar y respaldar el expediente y demás información relacionada con cada proyecto de manera centralizada y actualizada?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, captura de pantalla o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

Recomendación 14

Establecer procesos de actualización periódica para asegurar que todos los cambios, decisiones y observaciones relevantes se registren en el expediente del proyecto. Esto garantizará que la información se mantenga actualizada y refleje de manera precisa el estado y progreso del proyecto en cada etapa.

Pregunta 14

¿Se ha actualizado de forma periódica el expediente de cada proyecto, incorporando de forma oportuna todos los cambios, decisiones y acciones registradas durante su ejecución?



Anexo 4: Oficio Municipalidad en respuesta al cuestionario



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL. 2556-0231 EXT.122
<http://www.muniturrialba.go.cr>

UTGV-EXT-664-10-2025



Fecha: miércoles 8 de octubre del 2025.
Para: Magdalena Quintana Mejías
De: Ing. Julio César Mora Solano – Director Gestión Vial
Asunto: Remisión cuestionario de seguimiento.

Estimada señorita:

Mediante la presente, el traslado completo el cuestionario de seguimiento correspondiente al Informe de Fiscalización MOPT-02-19-01-2024-18.

Anexo a este cuestionario se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta Concejo Municipal Turrialba (Aprobación Presupuesto Ordinario 2025).
<https://muniturrialba.go.cr/docs/actas/2025/Sesi%f3n%20Extraordinaria%20N%b0040-2025%20del%20jueves%2018%20de%20setiembre%20del%202025.pdf>
- Implementación Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (Excel).
- Documentos probatorios planes de gestión vial y manejo de tránsito realizados.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

JULIO CESAR MORA
SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por: JULIO
CESAR MORA SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2025.10.08 12:01:23
-06:00

Ing. Julio César Mora Solano, MAP
Director Gestión Vial
Municipalidad de Turrialba

CC.: Expediente.



Anexo 5: Respuestas al cuestionario

Cuestionario para el seguimiento del proceso de fiscalización asociado al informe MOPT-02-19-01-2024-18

Estimado miembro de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

En este documento se presentan las recomendaciones brindadas originalmente en el Informe MOPT-02-19-01-2024-18, seguidas de una serie de preguntas formuladas con base en dichas recomendaciones para dar seguimiento al proceso de fiscalización realizado en 2024 a la Municipalidad de Turrialba.

Recomendación 1:

Se debe aplicar la Normativa Vigente para la Verificación de Calidad asegurando el cumplimiento de la normativa actual en relación con el contrato de verificación de calidad, garantizando su uso adecuado en las obras ejecutadas por la administración en el municipio.

A pesar de contar con este contrato, su correcta implementación en los proyectos internos no siempre se asegura, lo que podría impactar la calidad final de las obras. Por lo tanto, se recomienda aplicar de manera estricta las normativas y frecuencia establecidas en las disposiciones legales pertinentes (ver documentos de referencia en el informe MOPT-02-19-01-2024-18, página 22).

Pregunta 1:

¿En el último año, cuando ha sido necesario, se ha incrementado la frecuencia de las inspecciones y los ensayos de calidad conforme a los lineamientos y periodicidad establecidos en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algunos informes de laboratorio, de inspección o cualquier otra evidencia que respalde las mejoras en el cumplimiento de la normativa técnica.

En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Considera que han implementado otras mejoras diferentes en lo que a cumplimiento de la normativa vigente respecta? Favor detallarlas y aportar alguna evidencia.

R/ La Municipalidad de Turrialba actualmente cuenta con dos contratos de verificación de calidad:

1. 2023LD-000037-0017500001 SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE OBRAS DE CONCRETO Y ANÁLISIS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICO PARA ESTRUCTURAS DE DRENAJE MENOR, RED VIAL CANTONAL TURRIALBA.
2. 2025LD-000112-0017500001 SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CANTÓN DE TURRIALBA.

Adjuntamos algunos informes de muestreos y ensayos realizados en obras de concreto, siendo que el nuevo contrato de verificación de estructuras de pavimentos, lastres, mezclas asfálticas en caliente ha sido notificado al contratista el 03 de octubre de 2025.

Número de procedimiento / Número de contrato	Descripción del procedimiento	Fecha Notificada	Nombre del contratista	Estado
2025LD-000112-0017500001 0432025000100141-00 Modificación de contrato » Registro de la fecha de ejecución »	LICITACIÓN REDUCIDA Servicios de verificación de la calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de Turrialba.	03/10/2025	VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Contrato notificado



Recomendación 2:

Evaluar la posibilidad de asignar un mayor presupuesto que permita fortalecer los planes de control de calidad. Un presupuesto adecuado es esencial para implementar procesos de verificación rigurosos y sostenibles.

Pregunta 2:

¿Se ha destinado presupuesto adicional para asegurar la adecuada ejecución de los planes de control de calidad?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor dar ejemplos de cómo se ha utilizado dicho presupuesto y aportar alguna evidencia que respalte su respuesta.

R/ Para la fecha de notificación de este informe (12 de diciembre de 2024) el presupuesto ordinario para el período presupuestario 2025 se encontraba en análisis y aprobación por parte de la Contraloría General de la República, dentro del cual ya se habían incluidos los recursos para atender la verificación de calidad de este año. Por esta razón, para el presupuesto ordinario 2026 se procedió a incluir un monto mayor que nos permita tratar de ajustarnos a la frecuencia de ensayos y/o muestras indicadas en la normativa vigente establecida por el MOPT.

Se adjunta el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto de este departamento y donde se puede observar el monto de ₡ 45.000.000,00 incluido en la cuenta 03.02.01.01.04.03. Servicios de Ingeniería (página 142 del archivo).

Recomendación 3:

Organizar programas de capacitación dirigidos al personal técnico de la municipalidad en gestión de calidad y control en obras públicas. Esto permitirá mejorar la gestión, priorización y planificación de los planes de control de calidad, logrando una supervisión más eficaz y reduciendo riesgos asociados con fallas en la ejecución.

Pregunta 3:

¿El personal técnico de la municipalidad ha recibido formación especializada (capacitaciones) en inspección y verificación de la calidad en proyectos de obras públicas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalte su respuesta.

Para la fecha de notificación de este informe (12 de diciembre de 2024) el presupuesto ordinario para el período presupuestario 2025 se encontraba en análisis y aprobación por parte de la Contraloría General de la República, dentro del cual ya se habían incluidos los recursos para atender las actividades de capacitación del 2025. Por esta razón, para el presupuesto ordinario 2026 se procedió a incluir un monto mayor en la partida de Actividades de Capacitación.

Se adjunta el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto de este departamento y donde se puede observar el monto de ₡ 2.000.000,00 incluido en la cuenta 03.02.01.01.07.01. Actividades de Capacitación (página 142 del archivo).

Recomendación 4

Establecer un plan de manejo ambiental en todos los proyectos municipales, independientemente de la modalidad de ejecución, con el fin de prevenir y mitigar impactos negativos al medio ambiente y minimizar alteraciones en los ecosistemas locales. Este plan debe incluir la identificación de posibles impactos, así como las medidas correctivas y preventivas necesarias para proteger el entorno en cada fase del proyecto.



Pregunta 4

¿Se han implementado planes de manejo ambiental en proyectos municipales que incluyan la identificación de impactos potenciales, medidas preventivas y correctivas para mitigar los efectos negativos sobre los ecosistemas locales?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento como el plan utilizado que respalde su respuesta.

R/ Actualmente la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un Gestor Ambiental dentro de la institución que puede elaborar un plan de gestión ambiental. En los proyectos que se requiere un regente ambiental y el manejo de una bitácora ambiental, este profesional se contrata mediante licitación por el período de duración del proyecto específico.

Como opción a corto plazo podemos implementar un cuestionario diario/semanal donde se establecen la Especificación Técnicas Ambientales y Sociales a cumplir en cada uno de los proyectos que se ejecutan en la red vial cantonal.

Se adjunta el archivo ETAS Turrialba a ser utilizado en los proyectos.

Recomendación 5

Capacitar al personal municipal en prácticas de gestión ambiental, incluyendo la prevención de la contaminación, la correcta gestión de residuos y la protección de los ecosistemas cercanos a las áreas de trabajo. Esta capacitación ayudará a asegurar que todos los involucrados comprendan y puedan implementar de forma efectiva las disposiciones ambientales establecidas en los manuales normativos.

Pregunta 5

¿El personal municipal ha recibido formación especializada (capacitaciones) en la correcta ejecución de prácticas de gestión ambiental como la prevención de contaminación, correcta disposición de residuos sólidos o líquidos, la protección de ecosistemas cercanos u otras prácticas relacionadas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalde su respuesta.

R/ Para la fecha de notificación de este informe (12 de diciembre de 2024) el presupuesto ordinario para el período presupuestario 2025 se encontraba en análisis y aprobación por parte de la Contraloría General de la República, dentro del cual ya se habían incluidos los recursos para atender las actividades de capacitación del 2025. Por esta razón, para el presupuesto ordinario 2026 se procedió a incluir un monto mayor en la partida de Actividades de Capacitación.

Se adjunta el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto de este departamento y donde se puede observar el monto de ₡ 2.000.000,00 incluido en la cuenta 03.02.01.01.07.01. Actividades de Capacitación (página 142 del archivo).

Recomendación 6

Establecer un sistema de monitoreo constante para evaluar el impacto ambiental a lo largo de cada proyecto. Este sistema debe incluir indicadores claros para detectar y abordar tempranamente posibles efectos adversos. Además, es recomendable realizar auditorías ambientales periódicas para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y asegurar la mejora continua en la gestión ambiental de los proyectos.



Pregunta 6

¿Se ha implementado un sistema de monitoreo ambiental en los proyectos municipales, que cuente con indicadores claros y auditorías periódicas, para identificar, evaluar y corregir los posibles daños ambientales generados durante su ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o evidencia que respalde su respuesta.

R/ Actualmente la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un Gestor Ambiental dentro de la institución que puede elaborar un plan de gestión ambiental. En los proyectos que se requiere un regente ambiental y el manejo de una bitácora ambiental, este profesional se contrata mediante licitación por el período de duración del proyecto específico.

Como opción a corto plazo podemos implementar un cuestionario diario/semanal donde se establecen la Especificación Técnicas Ambientales y Sociales a cumplir en cada uno de los proyectos que se ejecutan en la red vial cantonal.

Se adjunta el archivo ETAS Turrialba a ser utilizado en los proyectos.

No tenemos conocimiento de empresas en el mercado nacional y no se evidencia en la plataforma de compras públicas SICOP empresas que faciliten este tipo de capacitaciones, así como auditorías externas en esta área.

Recomendación 7

Adoptar prácticas sostenibles que promuevan el uso responsable de los recursos naturales y la minimización de residuos durante el proyecto. Esto puede incluir la reducción de la huella ecológica en la fase de construcción, el uso de materiales reciclables y la reforestación de áreas afectadas.

Pregunta 7

¿Se han adoptado prácticas sostenibles durante la ejecución de los proyectos municipales, tales como la reducción de la huella ecológica, el uso de materiales reciclables o locales, la reforestación u otras soluciones orientadas a minimizar el impacto ambiental?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o fotografía que respalde su respuesta.

R/ Como opción a corto plazo podemos implementar un cuestionario diario/semanal donde se establecen la Especificación Técnicas Ambientales y Sociales a cumplir en cada uno de los proyectos que se ejecutan en la red vial cantonal.

Se adjunta el archivo ETAS Turrialba a ser utilizado en los proyectos.

En la construcción del puente sobre el río Colorado finalizado en el primer trimestre de este se llevó a cabo una actividad de reforestación, se adjuntan fotos.



Recomendación 8

Desarrollar e implementar un plan detallado y estructurado de manejo de tránsito para cada proyecto vial en ejecución, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, minimizar las interrupciones al tráfico y mejorar la movilidad de los usuarios de las vías afectadas. Este plan debe estar alineado con la normativa nacional vigente y contemplar medidas preventivas.

Pregunta 8

¿Se desarrolló e implementó en los proyectos un plan de manejo de tránsito que permita garantizar la seguridad vial, minimizar las interrupciones del tránsito y mejorar la movilidad de los usuarios de las vías afectadas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento como el plan utilizado, fotografías o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

R/ Actualmente la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un plan de manejo de tránsito establecido que sirva de guía durante la ejecución de los proyectos en la red vial cantonal.

La mayor parte de los trabajos en zonas urbanas son realizadas bajo la modalidad de licitación y los inspectores de campo se encargan de monitorear el cumplimiento de la señalización establecidas en el Manual de Dispositivos para el Control Temporal del Tránsito, en función de la velocidad de la ruta tránsito en el área de impacto.

Se podrían tomar los requerimientos de este manual que se ajustan a la realidad del cantón de Turrialba para iniciar a elaborar en el mediano o corto plazo que sirva de guía para minimizar las interrupciones de tránsito y mejorar la movilidad de los usuarios afectados.

En casos específicos, o en proyectos de larga duración (meses) se ha involucrado a los distintos interesados para la elaboración de un plan de gestión vial con el propósito de ser monitoreado durante las distintas fases del ciclo de vida del proyecto.



Se adjunta documento probatorio de reuniones para establecimiento de planes de gestión vial previo y durante la ejecución de proyectos, así como simulacros llevados a cabo.

Recomendación 9

Capacitar a los funcionarios involucrados en la ejecución de obras viales sobre las normativas de manejo de tránsito, con el fin de que puedan implementar y supervisar adecuadamente los planes de manejo de tránsito en cada proyecto. La formación debe incluir el uso adecuado de los dispositivos de seguridad, la señalización temporal y las medidas para la mitigación de riesgos para los usuarios de las vías.

Pregunta 9

¿El personal municipal ha recibido formación especializada (capacitaciones) acerca de las normativas de manejo de tránsito con el fin de supervisar y aplicar adecuadamente lo indicado en los planes de tránsito de cada proyecto?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar el nombre de alguna capacitación y alguna evidencia que respalde su respuesta.

R/ La mayor parte de los trabajos en zonas urbanas son realizadas bajo la modalidad de licitación y los inspectores de campo se encargan de monitorear el cumplimiento de la señalización establecidas en el Manual de Dispositivos para el Control Temporal del Tránsito, en función de la velocidad de la ruta tránsito en el área de impacto.

Se procederá a llevar a cabo capacitaciones internas de acuerdo con la normativa vigente de manejo de tránsito durante la ejecución de proyectos. No se han detectado en SICOP, personas físicas o jurídicas que lleven a cabo capacitaciones especializadas en el tema de planificación de manejo de tránsito.

Recomendación 10

Durante la ejecución de las obras, es esencial realizar un monitoreo constante del flujo vehicular y la efectividad de los dispositivos de control de tránsito implementados. Esto permitirá identificar posibles puntos de congestión o accidentes, así como ajustar el plan de manejo de tránsito en tiempo real para minimizar el impacto negativo en la movilidad urbana y rural.

Pregunta 10

¿Se ha realizado un monitoreo constante del impacto en el flujo vehicular generado por los proyectos en ejecución y la efectividad de los dispositivos de control de tránsito implementados?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, fotografía o evidencia que respalde su respuesta.

R/ En proyectos de alto impacto en la interrupción del flujo vehicular y peatonal en las vías cantonales la Municipalidad de Turrialba ha realizado un plan de gestión vial el cual se ha monitoreado durante la ejecución, inclusive se han llevado a cabo simulacros y seguimiento al comportamiento del flujo a través de cámaras de administración municipal cuando ha sido requerido, y cuando se ha determinado se han realizado los ajustes correspondientes.

Recomendación 11

Implementar un sistema de comunicación efectivo con la comunidad y los usuarios de las vías afectadas para informar sobre los trabajos en curso, los horarios de cierre o reducción de carriles, y las rutas alternativas disponibles. Esto reducirá la confusión y mejorará la cooperación del público, asegurando que los usuarios estén al tanto de las modificaciones temporales en las rutas.



Pregunta 11

¿Se ha optimizado el uso de sistemas de comunicación como redes sociales para informar a la comunidad sobre la reducción de carriles, horarios de cierre y rutas alternativas relacionados con los proyectos en ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, captura de pantalla o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

R/ Constantemente se utiliza las redes sociales para generar un mayor alcance a la información sobre el inicio y ejecución de proyectos de infraestructura vial.

 Municipalidad de Turrialba ...
19 h ·   

⚠️ ¡¡AVISO IMPORTANTE sobre ruta en El Bambú!! ⚠️

 A los vecinos de El Bambú, Santa Rosa y usuarios de la ruta que conecta esa comunidad con el sector de La Margarita, por favor tener precaución debido a los trabajos de bacheo que se realizan en la zona.

 Hoy se encuentra maquinaria asfaltando en esa ruta, por lo que hay paso regulado. Conducir con precaución para evitar algún accidente, asimismo, el servicio de autobús sea en un paso seguro y ordinario para los usuarios.

 Agradecemos su comprensión y paciencia.



Publicación del 07 de octubre 2025

Recomendación 12

Completar y mantener actualizado un expediente completo y estructurado para cada proyecto, que puede ser en formato físico o digital, para registrar y respaldar todas las acciones y decisiones tomadas durante su ejecución. Este expediente debe incluir toda la documentación clave y evidencia del proyecto, lo cual facilitará tanto la toma de decisiones correctivas en el futuro como el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, contribuye a establecer un estándar de buenas prácticas en la gestión y documentación de proyectos de construcción.

Pregunta 12

¿Disponen y mantienen actualizado un expediente individual para cada proyecto, que demuestre el cumplimiento de la normativa vigente, documente y respalte todas las acciones y decisiones tomadas durante su ejecución?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

R/ Desde la implementación de los expedientes de contratación digitales a través del Sistema de Compra Pùblicas (SICOP) los departamentos de la Municipalidad de Turrialba están emigrando a plataformas digitales, iniciando por el



departamento de Censo y Catastro. Una vez avanzadas las pruebas se estará implementando en el departamento de Gestión Vial.

Recomendación 13

Implementar un sistema de archivo digital para organizar y almacenar la información del expediente, con respaldo en la nube o en servidores seguros. Un archivo digital facilita el acceso, la consulta y la actualización de los datos en tiempo real, y reduce el riesgo de pérdida de información. Además, permite que otros departamentos o interesados en el proyecto accedan de manera remota, facilitando la colaboración.

Pregunta 13

¿Se ha implementado un sistema de archivo digital que permita almacenar y respaldar el expediente y demás información relacionada con cada proyecto de manera centralizada y actualizada?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor aportar algún documento, captura de pantalla o alguna otra evidencia que respalte su respuesta.

R/ Se está en busca de cotizaciones con empresas que brindan este tipo de plataformas para poder incluirlo en el próximo presupuesto ordinario, o si se da la posibilidad de un presupuesto extraordinario.

A continuación, se muestra un pantallazo de una de las propuestas.

Recomendación 14

Establecer procesos de actualización periódica para asegurar que todos los cambios, decisiones y observaciones relevantes se registren en el expediente del proyecto. Esto garantizará que la información se mantenga actualizada y refleje de manera precisa el estado y progreso del proyecto en cada etapa.

Pregunta 14

¿Se ha actualizado de forma periódica el expediente de cada proyecto, incorporando de forma oportuna todos los cambios, decisiones y acciones registradas durante su ejecución?

R/ Una vez en uso de la plataforma estará permitir la actualización periódica de cada expediente.

JULIO CESAR
MORA SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JULIO CESAR MORA
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2025.10.08
11:45:48-06'00'



Anexo 6: Reunión del proyecto “Construcción Puente del Balneario”



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPTO. DE GESTIÓN VIAL**
TEL. 2 556-02-31 EXT 122 FAX: 2 556-15-59

Turrialba 8 de mayo de 2024

AYUDA DE MEMORÍA #7
Fecha de reunión: 8 de mayo 2024
Lugar: teatro municipal

Referencia	Reunión de instituciones
Asunto	Proyecto “Construcción Puente del Balneario”
Realizada por:	Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social

Funcionarios presentes:

Carlos Hidalgo Flores- Alcalde, Iveth Cerdas Salas – Vice Alcalde, Luis Allen- Vice Alcalde, Teniente Ronald Masis, Dra. Heylin Quesada Alvarado- Área Salud, Luis Fernando Estrada, Julio Cesar Mora, Diana Jiménez -Municipalidad, Carlos Meza Dormond -HWAT, Nelson James-Transito, Jefferson Solano -Cruz Roja, Alexander Monge- ADI San Rafael y Adrián Sánchez Quesada.

Temas tratados:

1. Explicación del Ing. Mora sobre avances de la construcción, remoción de postes del ICE y eventos compensables por lluvia. Indica que aún se encuentran dentro de lo programado pero que existen situaciones que se podrían tomar como eventos compensables.
2. Se explica que se ha tenido que cerrar el paso provisional por algunas actividades que presentan peligro para los peatones, sobre todo durante algunas excavaciones. Esta situación posiblemente se dará durante las excavaciones del lado del Balneario.
3. Se debe coordinar con el ICE para una corta de electricidad, la cual se debe programar con anticipación para informar a la población y al EBAIS, sobre todo tomando en cuenta que según indica la Dra. Quesada, se están realizando electros en el EBAIS de San Rafael y se debe tener certeza si el corte les afectará o no a ellos y en qué fecha.
4. Nelson James, informa de la saturación que sufre la ruta 10 en horas pico, tanto de la mañana, así como por la tarde. Hace una descripción del faltante de personal que tiene actualmente, lo cual imposibilita tener



personal en puntos importantes que se congestionan como el IET, el giro de la Zapatería Central, semáforos de la Iglesia entre otros.

5. Carlos Meza, plantea la posibilidad de utilizar la línea del tren, para desahogar el transito de la RN10. El alcalde, indica que se ha gestionado esa posibilidad, pero no fue aprobado por el INCOFER, así mismo, indica que él se reunirá la próxima semana y tocará estos y otros temas con esta institución.
6. Alexander Monge, indica que las presas no son producto del giro a la derecha y propone que se habilite el puente negro con sentido oeste – este, durante las tardes en una franja horaria de 4 a 6 pm.
7. Se solicita al alcalde apoyar con los compañeros de Estacionómetros, en zonas amarillas como frente a copias Tencio. Así mismo, analizar legalmente si es posible que estos realicen labores de regulación de tránsito en horas pico.
8. Jefferson Solano, informa que la Cruz Roja ha tenido problemas durante traslados hacia el hospital y los retornos por las presas, lo cual, los ha llevado a aumentar por momentos las unidades que disponen, incluso trayendo de Juan Viñas para cubrir los traslados.

Acuerdos

- Solicitarle al Ing. Raúl Jimenez de la DGIT, el aval para utilizar en la franja horaria de las 4 a las 6, el puente negro en sentido exclusivo oeste – este. De lunes a viernes.
- Anexo fotográfico





Anexo 7: Simulación de una posible emergencia o evento en el barrio San Rafael



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPTO. DE GESTIÓN VIAL
TEL. 2 556-02-31 EXT 122 FAX: 2 556-15-59

Turrialba 15 de febrero de 2023

AYUDA DE MEMORÍA

Fecha de reunión: 15 de febrero de 2023
Lugar: Casa de la Cultura

Referencia	Reunión de instituciones
Asunto	Proyecto "Construcción Puente del Balneario"
Realizada por:	Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social

Funcionarios presentes:

Dra. Heylin Quesada Alvarado, Juan José Sojo Palma, Nelson James, Héctor Aguilar Guevara, Naaira Abad Meckbel, Jefferson Solano Rosas, Jonathan Soto Brenes, Sergio Cavani Campos, Abel Vargas Gamboa, Luis Fernando Estrada, Julio Cesar Mora Solano, Milagro Row Arias y Adrián Sánchez Quesada.

Temas tratados:

- Se realizó un resumen sobre los principales puntos de la sesión pasada.
- La sesión de trabajo consistió en realizar la Simulación, sobre un posible evento o emergencia en el barrio de San Rafael (incendio en casa diagonal a la escuela de la localidad), en esta se observaron los siguientes puntos: Bomberos indica que la ruta de acceso ante un eventual incendio sería pasar por el parque, detrás de la municipalidad, bajas al Banco de Costa Rica, pasar por donde el Lubricentro de Danilo y llegar al sitio.
- Se analizaron diversas situaciones como dónde colocar miembros de la fuerza pública para realizar cierres de vías y darles acceso a unidades de bomberos.
- La doctora Quesada, indica que las instituciones deben trabajar de forma organizada entre ellas, ya que San Rafael, estará básicamente aislada durante el tiempo de construcción del puente y que toda situación que suceda en ese barrio afectará a todo el casco central. Así mismo, indica que se debe definir una única ruta para que las instituciones tengan la posibilidad de identificar sus necesidades.